

Señor

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Ref. Proceso 110014003037-2023-00787-00

Demandante: BANCO BOGOTÁ S.A

Demandado: RICARDO MORALES LIZCANO

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Piedad Piedrahita Ramos, actuando como apoderada de la parte actora, atentamente allego liquidación del crédito, en los términos del art 446 del Código General del Proceso.

por lo anterior solicito se continúe con el trámite procesal correspondiente.

Del señor Juez,



PIEDAD PIEDRAHITA RAMOS
C.C No. 24.999.677 de Pueblo Rico Rda
T.P. 62.985 del C.S.J.
piedrahitayabogados@gmail.com
Cel 3138278077 - (601) 704 97 93
Apoderada parte actora

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
Bogotá, 2024

Deudor: RICARDO MORALES LIZCANO
Pagare: 79514712

Identificación: 79.514.712
INSTRUCCIÓN

Tasa efectiva anual pactada, a nominal >>>
Tasa nominal mensual pactada >>>
Resultado tasa pactada o pedida > Máxima

VIGENCIA		Brio. Cte.	Máxima Autorizada	TASA	Capitales	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			ABONOS	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Nominal Mensual	FINAL	Cuotas u otros	CAPITAL	DÍAS	INTERESES		
			0,00%	0,00%		0,00		0,00		
						0,00		0,00		
22-jul-23	30-jul-23	44,04%	4,32%	4,32%	50.870.045,00	50.870.045,00	8	585.626,73		
1-ago-23	31-ago-23	43,13%	4,25%	4,25%		50.870.045,00	31	2.231.599,69		
1-sep-23	30-sep-23	42,05%	4,16%	4,16%		50.870.045,00	30	2.115.947,14		
1-oct-23	31-oct-23	39,80%	3,98%	3,98%		50.870.045,00	31	2.091.141,69		
1-nov-23	30-nov-23	38,28%	3,85%	3,85%		50.870.045,00	30	1.960.340,63		
1-dic-23	31-dic-23	37,56%	3,79%	3,79%		50.870.045,00	31	1.994.375,81		
1-ene-24	16-ene-24	34,98%	3,58%	3,58%		50.870.045,00	19	1.152.583,61		
								12.131.615,30		
								<i>Capital</i>	50.870.045,00	
								<i>Intereses Corrientes</i>		
								<i>Intereses Moratorios</i>	12.131.615,30	
TOTAL: CAPITAL + INTERESES						\$63.001.660,30				

RADICO SOLICITUD DAR TRAMITE PROCESO 11001400303720230078700 BANCO DE BOGOTÁ VS RICARDO MORALES LIZCANO

PIEDAD PIEDRAHITA <pedrahitayabogados@gmail.com>

Lun 22/04/2024 11:34 AM

Para: Juzgado 37 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; RIMORALES69@hotmail.com <RIMORALES69@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (28 KB)

MEMORIAL DAR TRAMITE LIQ. CRÉDITO RICARDO MORALES LIZCANO.pdf;

Buen día, Piedad Piedrahita Ramos, actuando como apoderada de la parte actora BANCO BOGOTÁ S.A en el proceso de la referencia, atentamente solicito continuar el trámite correspondiente, teniendo en cuenta que, desde el 19 de enero de 2024, se radicó la liquidación de crédito y a la fecha no se ha corrido el traslado de la misma, conforme al artículo 110 del C.G.P.

Agradezco confirmar acuse de recibido.

Atentamente,

PIEDAD PIEDRAHITA RAMOS

CC 24.999.677 de Pueblo Rico Rsda.

Apoderada de la parte Actora TP 62.985

cel. 3138278077 - (601) 704 97 93

Email: pedrahitayabogados@gmail.com

EN LA FECHA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2024, SIENDO LAS 8:00 AM Y POR EL TERMINO LEGAL PERMANECERA EL PROCESO No. 2023 – 0787 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL (TRASLADOS ELECTRONICOS – AÑO 2023) A DISPOSICION DE LA PARTE DEMANDADA ARTICULO 446 DEL C.G.P. LEY 2213 DE 2022 LIQUIDACION DEL CRÉDITO Y SE HACE CONSTAR POR FIJACION EN LISTA (ART 110 IBÍDEM), HOY 25 DE ABRIL DE 2024 SIENDO LAS 8:00 AM Y VENCE EL 30 DE ABRIL DE LOS CORRIENTES A LAS 5:00 PM PDF 17 Y 18 DEL EXPEDIENTE DIGITAL TRASLADO ELECTRÓNICO No. 011

HANS KEVORK MATALLANA VARGAS
Secretario.

Firmado Por:
Hans Kevork Matallana Vargas
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 037
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cc17e01f96ede0c36f089a58e9fcfe5b87e7594c067e582fac3a1d1ff82718e**

Documento generado en 24/04/2024 08:31:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>